



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

FECHA : 29/MARZO/2019
LUGAR : PTO. FRANCISCO DE ORELLANA – ORELLANA
SOCIEDAD : COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS TRANSCOCA S.A.
IDENTIFICACIÓN : RUC. No. 2290314545001
TIPO DE JUNTA : ORDINARIA
OBJETO : PREVISTO EN LA CONVOCATORIA

INTRODUCCIÓN:

En el Auditorio del Terminal Terrestre EP, ubicado en el Barrio Paraíso Amazónico; la calle Huataraco S/N y 6 de diciembre, perteneciente a la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, a los VEINTE Y NUEVE (29) días del mes de MARZO del año DOS MIL DIECINUEVE (2019), a las TRECE HORAS (13h00) se reúnen previa convocatoria los accionistas de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS TRANSCOCA S.A.,

DESARROLLO:

En primera convocatoria y al no tener el quórum necesario se procede a esperar una hora según el artículo 237, por lo que el Presidente convoca para una después iniciando a las Catorce horas con diecisiete minutos (14h17) declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el fin de tratar el/los punto (s) constante (s) en la convocatoria y que es/son el/los siguiente (s):

1. *Constatación de quórum e Instalación de la Junta General extraordinaria de accionistas.*
2. *Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2018.*
3. *Conocimiento y aprobación del informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2018.*
4. *Conocimiento y aprobación del informe del auditor contable sobre los balances, estados de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al ejercicio económico 2018.*
5. *Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales del año 2018.*
6. *De conformidad con el artículo 192 de la Ley de compañías. Resolución y autorización, para adquirir las acciones de los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS TRANSCOCA S.A. y autorización para transferir las acciones de la referida compañía.*
7. *Elección de comisarios principal y suplente.*
8. *Conocimiento y aprobación de la reforma del Reglamento Interno Institucional.*
9. *Clausura.*

**I
1ER. PUNTO DE LA CONVOCATORIA**

El Presidente pide al Secretario que de lectura a este punto de la convocatoria, siendo el siguiente:

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Una vez tomada la asistencia de los accionistas En forma previa el Presidente dispone que se elabore la correspondiente lista de asistentes teniendo como base el correspondiente libro de acciones y accionistas de la empresa. Igual dispone incorporar al mentado libro la correspondiente convocatoria que fuera realizada por la prensa conforme dispone la ley y estatutos.

Secretaría elabora la lista de asistentes y se verifica la asistencia de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA ACCIONES (21840) que para el caso representa el CUARENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y OCHO POR CIENTO (43.68%) del capital social presente al momento de la segunda convocatoria que en total suman cincuenta mil acciones (50.000,00), revisado fidedignamente para el efecto e igual suscrito por los asistentes y que formará parte integrante del expediente junto con los demás documentos de rigor.

Vista que la existencia del correspondiente quórum no completa el 50% más uno se procede a aplicar la Nota de la convocatoria. En caso de no haber quórum reglamentario a la hora señalada; La junta General se reunirá en segunda convocatoria para una hora después de la primera convocatoria; luego de la cual se realizará la Junta con el número de accionistas presentes; sus resoluciones serán obligatorias para todos, de conformidad al Art. 237 de la Ley de Compañías.

Luego de lo cual se procede a dar la palabra al Sr. presidente Juan Manuel Valladolid Agreda quien seguidamente da la bienvenida y da por iniciada la sesión a la junta general de accionistas de la compañía Transcoca S.A.

**II
2DO. PUNTO DE LA CONVOCATORIA****CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.**

Se procede con la lectura en primer lugar del informe del PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL el Sr. Juan Valladolid procede a hacer las aclaraciones de porque se lee el informe de presidencia porque en la reforma de los estatutos del 2015 se designa al presidente como representante legal por esta razón procede a leer el informe de Presidencia, en términos generales Informa La Compañía de Transportes Pesados TRANSCOCA S.A., ha realizado diferente actividades, una de las cosas más importantes es estar al día en las obligaciones tributarias (SRI), Superintendencia de Compañías, Bancos y Seguros, Agencia Nacional de Tránsito ANT, IESS y Agencia Municipal de Tránsito de Francisco de Orellana.

Durante el 2018 se ha mantenido las relaciones comerciales con las siguientes empresas dedicadas a servicios petroleros como es: CPP, JARAMILLOIL, FRONTERAMAZ, DAYUMA TRUCK, MISION PETROLEUM, GAD MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA, TEXASOIL, COCA CONSTRUYE entre otras.

Desde mi administración, en calidad de Presidente se ha adoptado la decisión de cancelar las facturas a los socios, máximo cinco días después de acreditados los pagos por parte de los clientes a quienes la compañía presta servicios, con lo que se ha garantizado honestidad y transparencia en el manejo de los recursos.



Dentro del proceso Ordinario signado con el No. 22301-2016-00567, propuesto por el señor Silva Mendoza Shcuberth Patricio, en contra de la Compañía de Transporte Pesado Transcoca S.A., conforme sentencia del 31/06/2017 y mandamiento de ejecución del 03/01/2018 se dispone a la Compañía de Transporte Pesado Transcoca S.A. a través de sus representantes legales, paguen al accionante la cantidad de quince mil setecientos cincuenta y seis con 97/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.15,756.97), conforme lo determinado en la liquidación, en el término de cinco días., bajo prevención de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa; ante lo cual, considerando la situación económica de la compañía se firmó un acuerdo de pago con el señor Silva Mendoza Shcuberth Patricio, y hasta el 31 de diciembre de 2018 se ha pagado el valor de USD. 11,165.60 quedando pendiente de pago el valor de USD.4,594.37.

•Al cierre del ejercicio económico se mantiene una cuenta por pagar al banco de Guayaquil por 15,000.00 que corresponde al saldo de un crédito adquirido por USD. 20,000.00 en el año 2015, se han realizado las gestiones pertinentes para que el Banco demuestre que dicho crédito fue concedido cumpliendo los protocolos legales que incluyen el acta con la cual la Asamblea haya aprobado la autorización para acceder a dicho crédito, sin que hasta la presente fecha se haya tenido respuesta; por el contrario, a la fecha el monto del saldo más los intereses asciende a 20,000.00 aproximadamente.

•Mediante oficio No.275-GADMFO-DF-MCH-2017 de fecha 20/12/2017 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, comunica que realizada la fase de control interno a los expedientes de pago de los servicios de transporte se encontró novedades en los contratos SIE-GADMFO-0100-2012 Y SIE-GADMFO-017-2013 se canceló un precio unitario diferente al establecido en el contrato, razón por la cual, existe un pago indebido de USD. 5.529.20. Realizando un resumen de todos los pagos realizados a la compañía Transcoca por servicio de transporte se estableció que existe un pago indebido por el valor de USD. 7,755.36.

El 23 de diciembre de 2016 se descontó el valor de USD 3877.68 del contrato SIE-GADMFO-048-2016, el 15 de diciembre de 2017, se descontó USD.1000,00 del proceso SIE-GADMFO-060-2017, resultando un saldo de USD. 2,877.68, valores que solicitó sean pagados de inmediato; sin embargo considerando la situación económica de la compañía Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana descontó en el año 2018 lo siguiente: un total de USD.2170.00 en 7 cuotas de USD. 310 de los servicios prestados por Riofrio Maria y USD. 707.68 de los servicios prestados de Iriarte Lino y Llano Julio dando un total de 2877.68, con lo que se ha reintegrado en su totalidad los valores determinados como pago indebido.

El Sr. Eudoro Primitivo pide explicación del préstamo del banco de Guayaquil sobre cómo fue concedido quien autorizó y en qué se usó, a lo que se dio la explicación de que en la administración actual se tomó el préstamo con un juicio de banco en contra de la compañía con sentencia ejecutoriada por lo que por orden judicial se tiene que pagar, además se indicó al accionista que el crédito fue firmado por la Sra. Mayra Cumba y concedido por el banco con los estatutos del 2006 y un acta de directorio, por lo que se explica que luego de pagar se seguirán acciones legales en contra del banco,

El Sr. Abdón Torres pide la palabra y acota que el directorio del 2015 debió haber estado enterado del préstamo a lo que el Sr. Valladolid indica que no tuvieron conocimiento, por lo que pide que se de seguimiento para asignar responsabilidades.

También se da lectura a una carta que presento el Sr. Carlos Patiño en el que pone en conocimiento que en continuas ocasiones puso cartas de desacuerdo o incumplimiento a los balances en los años 2012, 2014, 2016 pero en especial en balance.

Luego de estas intervenciones se da por aprobado el informe de Presidencia.

Luego El Sr. Darwin Rodríguez Gerente presenta su informe el cual es aprobado.



II
3ER. PUNTO DE LA CONVOCATORIA

El Presidente pide a Secretaría que dé lectura a este punto de la convocatoria, siendo el siguiente:

• CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

Se procede a dar lectura del Informe de los comisarios Narcisa Chonata y Daniel Valladolid proceden a dar lectura del informe del ejercicio económico del 2019 que en su parte medular indica

Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

Como comisarios y fiscalizadores de la compañía Transcoca S.A., hemos recibido mes a mes el informe financiero durante el ejercicio fiscal 2018 por parte de la señora contadora, los mismos que concuerdan con los reportes de compras y ventas conjuntamente con la declaración de impuestos al SRI.

Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

Una vez realizado la revisión de los estados de caja y cartera, donde se constató que todos valores recaudados por concepto de cuotas de administración, mensualidades, multas y sellos, etc, cobrados a los accionistas durante los períodos del 2015 al 2017, no fueron depositados en la respectiva cuenta corriente de la compañía y fueron utilizados como dinero de bolsillo, lo que generó valores pendientes de cobro que afectaron la información del periodo 2018; sin embargo, se ha podido evidenciar que se ha depurado las cuentas y se ha verificado que se ciernen las cuentas cuya legalidad contaba con la respectiva documentación de respaldo; quedando pendiente de depurar valores que fueron cobrados en efectivo y de los cuales no se cuenta con la documentación que sustente el depósito en la cuenta de la compañía.

De la revisión realizada a los estados de caja y cartera se evidencia que desde los años 2014 y 2015, se vienen arrastrando saldos de cuentas por cobrar a ADVANTAGE TRAVEL CIA. LTDA, MANANT, G.E.A. ASISTENCIA ESP. DEL ECUADOR, AUTEC S.A, PIMINCAPE S.A, CIA. LA JOYA, COOP. DE VOLQUETAS PTO. ORELLANA, CORTEZ ZAMBRANO DANIEL (AEREOPUERTO), LEFUEÑ, LLORI LLERENA CUATROELE S.A y hasta la presente fecha no han sido cobrados.

Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la Junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;

A diferencia del periodo 2017, se ha revisado minuciosamente el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y se comprobó que la compañía ha generado ventas y compras y que las mismas se encuentran respaldadas en los respectivos comprobantes que reposan en los archivos.

También tenemos que informar que al cierre del ejercicio económico se mantiene una cuenta por pagar al banco de Guayaquil por 15,000.00 que corresponde al saldo de un crédito adquirido por USD. 20,000.00 en el año 2015, según lo informado por el directorio, se han realizado las gestiones para que el Banco demuestre que dicho crédito fue concedido cumpliendo los protocolos legales que incluyen el acta con la cual la Asamblea haya aprobado y autorizado acceder a dicho crédito y para que se iba a utilizar, sin que hasta la presente fecha se haya tenido respuesta, por el contrario a la fecha el monto del saldo más los intereses asciende a 20,000.00 aproximadamente.



Así mismo, se conoció que existe un proceso Ordinario ssigned con el No. 22301-2016-00567, propuesto por el señor Silva Mendoza Shcuberth Patricio, en contra de la Compañía de Transporte Pesado Transcoca S.A., conforme sentencia del 31/05/2017 y mandamiento de ejecución del 03/01/2018 se dispuso a la Compañía de Transporte Pesado Transcoca S.A. a través de sus representantes legales, paguen al accionante la cantidad de quince mil setecientos cincuenta y seis con 97/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.15,756.97), según consta en los libros contables hasta el 31 de diciembre de 2018 se ha pagado el valor de USD. 11,165.60 quedando pendiente de pago el valor de USD.4,594.37 conforme a un convenio suscrito en los representantes legales de la compañía y el señor Silva.

Según los balances la compañía entre sus activos mantiene la cuenta terrenos, éstos corresponden a dos terrenos ubicados en Providencia y San Luis de Armenia, adquiridos en años anteriores; según el informe del análisis y asesoramiento administrativo, financiero, contable y legal de la compañía de transportes pesados Transcoca S.A. RUC 22903145001, de los movimientos de ingresos y egresos, desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2017, se observó que la compañía no cuenta con las escrituras de dichos terrenos y en el mismo informe se recomienda gestionar la escrituración, según lo informado por el Presidente y Gerente se ha hecho el seguimiento sobre el tema terrenos y en los próximos meses se tendrá escriturado a nombre de la compañía el terreno de Providencia, en cuanto al terreno de San Luis de Armenia se nos ha comunicado que se trata de terrenos comunales y por lo tanto no se puede contar con escrituras y la opción sería realizar un contrato de comodato pero esto no permitiría considerarlo como patrimonio de la compañía porque no constituiría propiedad de la compañía y la otra opción sería buscar un comprador por cuanto es imposible escriturarlo.

Adicionalmente, se informa que se evidenció que:

-La Compañía de Transporte Pesado Transcoca cumplió con el proceso de "Registro de Sociedad de Interés Público"; Ventas a crédito de los siguientes períodos; 2012.12, 2013.03, 2013.06, 2013.09, 2013.12, 2014.03, 2014.06, 2014.09, 2014.12, 2015.03, 2015.06, 2015.09, 2015.12, 2016.03, 2016.06, 2016.09, 2016.12, 2017.03, 2017.06, 2017.09, 2017.12, 2018.03, 2018.06, 2018.09, 2018.12.

-Los socios que cuentan con puntos de emisión, no presentan de manera oportuna los respaldos que deben ser incluidos en la declaración del formulario de declaración del IVA.

Es todo cuanto podemos y debemos informar en el cumplimiento de nuestras obligaciones en calidad de comisarios de la Compañía de Transporte Pesado Transcoca S.A. durante el ejercicio económico 2018, para lo cual establecemos las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones:

1. Establecer procedimientos de control interno para salvaguardar los recursos, verificar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la observación de las políticas.
2. Solicitar al Gerente en funciones la presentación de la respectiva garantía.
3. Adoptar las acciones correctivas para que la información financiera sea coherente entre los reportes de compras, ventas, declaración de IVA, el Anexo Transaccional Simplificado y el estado de resultados.
4. Los valores recaudados en efectivo, deberán ser depositados en la respectiva cuenta corriente que mantiene la compañía y por ningún concepto podrán ser utilizados como dinero de bolsillo como se dio en administraciones anteriores.
5. Los socios que cuentan con puntos de emisión, deberán presentar de manera oportuna los respaldos que deben ser incluidos en la declaración del formulario 104 a fin de evitar la aplicación de sanciones por parte del SRI.



6. Aplicar las sugerencias, establecidas los resultados del informe de análisis y asesoramiento administrativo, financiero, contable y legal de la compañía de Transportes Pesados Transcoca S.A., de los movimientos de ingresos y egresos, desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2017, para corregir deficiencias de control, sanear los registros contables, y localizar la documentación de los valores que se han observado en el informe.
7. Gestionar la legalización de los terrenos de la Compañía.
8. En el caso de que el Banco de Guayaquil no demuestre que se contó con la autorización de la Junta General para acceder al crédito concedido en el año 2015, se recomienda impulsar una contrademanda, por cuanto no se ha demostrado que dichos valores hayan sido utilizados en beneficio de la compañía.
9. Realizar la conciliación de los saldos entre la compañía Transcoca S.A. y los clientes y proveedores, para comprobar la veracidad y legalidad de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar.
10. Se recomienda a los socios activos con unidad aunar esfuerzo en bien de la compañía.

Luego da la lectura la sala da por APROBADO el informe de la comisaria.

IV
4TO. PUNTO DE LA CONVOCATORIA

El Presidente pide a Secretaría que de lectura a este punto de la convocatoria, siendo el siguiente:

**CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL AUDITOR CONTABLE
SOBRE LOS BALANCES, ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y ANEXOS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

La Ing. Diana Mera contadora de la compañía procede con la lectura y explicación del balance según detalle

BALANCE DEL 2018

| 5. | EGRESOS | | |
|--------------|-----------------------------------|--------------|--------------|
| 5.1. | COSTOS DE VENTAS Y PRODUCCIÓN | | 1.575.929,79 |
| 5.1.01.01.01 | TRANSPORTE DE CARGA/FACUTRACION | 1.575.684,79 | |
| 5.1.01.01.02 | ALQUILER DE VEHICULO Y MAQUINARIA | 245 | |
| 5.2. | GASTOS DE OPERACIÓN | | 12.488,20 |
| 5.2.01.08.06 | GV - MANTENIM.TERRENO | 1.402,17 | |
| 5.2.01.08.08 | GV - MANTENIMIENTO SOFTWARE | 193 | |
| 5.2.01.16.02 | GV - ATENCION A CLIENTES | 293,55 | |
| 5.2.01.16.05 | GV- GASTOS DE ASAMBLEAS | 1.207,07 | |



Sistema de Gestión Documental

APLICACIONES ADMINISTRATIVAS

| | | |
|--------------|-------------------------------------|----------|
| 5.2.01.17.02 | GV - HOTELES/COMISION | 135,99 |
| 5.2.01.17.03 | GV - ALIMENTACION / COMISION | 74,68 |
| 5.2.01.20.09 | GV - REEMBOLSO DE GASTOS / COMISION | 291,65 |
| 5.2.01.20.10 | PATENTE MUNICIPAL | 173,93 |
| 5.2.01.27.06 | GV - ALQUILER DE VEHICULOS | 8.268,14 |
| 5.2.01.27.13 | GV - DONACIONES / AYUDA A SOCIOS | 442,72 |
| 5.2.01.27.18 | GV - PEAJES Y ESTACIONAMIENTO | 5,3 |

| GASTOS ADMINISTRATIVOS/PERSONAL | | 53.202,18 |
|---------------------------------|---|-----------|
| 5.3.01.01.01 | GA - SUELdos UNIFICADOS | 22.271,64 |
| 5.3.01.01.02 | GA - HORAS EXTRAS | 815,67 |
| 5.3.01.01.06 | BONO NAVIDENO | 1.000,00 |
| 5.3.01.01.16 | GA - BONOS POR DESEMPEÑO | 2.128,91 |
| 5.3.01.02.01 | GA - APORTE PATRONAL | 2.635,56 |
| 5.3.01.02.02 | GA - FONDOS DE RESERVA | 249,71 |
| 5.3.01.03.01 | GA - DECIMO TERCER SUELDO | 2.818,67 |
| 5.3.01.03.02 | GA - DECIMO CUARTO SUELDO | 1.084,91 |
| 5.3.01.03.03 | GA - VACACIONES | 766,33 |
| 5.3.01.03.05 | GA - INDEMNIZACIONES LABORALES | 537,55 |
| 5.3.01.05.01 | GA - SERVICIOS LEGALES | 1.100,00 |
| 5.3.01.05.02 | GA - SERVICIOS PROFESIONALES (INCLUYE AUDITORIA) | 16.785,47 |
| 5.3.01.06.01 | GA - SERVICIOS OCASIONALES | 1.007,76 |

TRANSCOCA S.A.
RUC:2290314545001DIRECCION: Calles Cesar Andy y 9 de Octubre
TELF:06-2882-452 (Presidente 0996674551-Operaciones
0982246740-)
E-MAIL: transcoca@hotmail.com / www.ciatranscoca.com
ORELLANA – ECUADOR



| GASTOS ADMINISTRATIVOS/BIENES Y SERVICIOS | | | |
|---|---|----------|-----------|
| 5.3.01.06.02 | GA - SERVICIOS DE IMPRESIONE | | 44.431,81 |
| | | 1.192,00 | |
| 5.3.01.08.01 | GA - MANT. Y REP. DE EQUIPOS DE COMPUTACION | 359,2 | |
| 5.3.01.08.02 | GA - MANT. Y REP. DE EQUIPOS DE OFICINA | 1.605,48 | |
| 5.3.01.08.05 | GA - MANTENIMIENTO MUEBLES DE OFICINA | 330,36 | |
| 5.3.01.09.01 | GA - ARRENDAMIENTO DE OFICINA | 3.260,88 | |
| 5.3.01.11.02 | GA - SERVICIOS DE PUBLICIDAD | 263 | |
| 5.3.01.11.03 | GA - PUBLICIDAD Y ANUNCIOS EN PRENSA | 434 | |
| 5.3.01.11.04 | GA -TAXIS | 121,45 | |
| 5.3.01.12.01 | GA - COMBUSTIBLES DE VEHICULO | 630,6 | |
| 5.3.01.16.01 | GA - REFRIGERIOS DIRECTORIO | 121,25 | |
| 5.3.01.16.03 | GA - GASTO ALIMENTACION/GESTIÓN | 2.402,78 | |
| 5.3.01.16.04 | GA - AGASAJO NAVIDEÑO | 5.440,11 | |
| 5.3.01.16.07 | GA - ENVIO ENCOMIENDAS | 134,33 | |
| 5.3.01.17.01 | GA - PASAJES AEREOS | 168,97 | |
| 5.3.01.17.03 | GA - ALIMENTACION / FACTURACIÓN Y COBRANZAS | 1.246,50 | |

| GASTOS ADMINISTRATIVOS/BIENES Y SERVICIOS | | | |
|---|------------------------|----------|--|
| 5.3.01.18.01 | GA - ENERGIA ELECTRICA | 969,97 | |
| 5.3.01.18.02 | GA - TELEFONIA CELULAR | 1.012,00 | |



| | | |
|--------------|---|-----------|
| 5.3.01.18.03 | GA - TELEFONIA FIJA | 195,61 |
| 5.3.01.18.04 | GA - SERVICIOS DE INTERNET | 959 |
| 5.3.01.18.06 | GA - CABLE TV. | 176,79 |
| 5.3.01.19.01 | GA - NOTARIOS | 391,5 |
| 5.3.01.19.02 | GA - REGISTRADORES DE LA PROP. | 100 |
| 5.3.01.20.03 | GA - MUNICIPALES | 1,77 |
| 5.3.01.20.05 | GA - CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA | 486,36 |
| 5.3.01.20.06 | GA - INTERESES MORA Y MULTA | 366,38 |
| 5.3.01.20.08 | GA - BOMBEROS | 1.288,00 |
| 5.3.01.21.03 | GA - DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES | 714,48 |
| 5.3.01.21.05 | GA - DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACIÓN | 1.768,61 |
| 5.3.01.21.08 | GA - DEPRECIACIÓN EQUIPOS DE OFICINA | 160,79 |
| 5.3.01.24.01 | GA - GASTOS PROVISIONES | 3.023,39 |
| 5.3.01.27.01 | GA - SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA | 350,37 |
| 5.3.01.27.02 | GA - SUMINISTROS Y MATERIALES | 1.041,82 |
| 5.3.01.27.05 | GA - CAPACITACIÓN Y SEMINARIO | 222,5 |
| 5.3.01.27.07 | GA - SEGURIDAD | 84,05 |
| 5.3.01.27.14 | GA - UNIFORMES | 1.009,06 |
| 5.3.01.27.15 | GA - OTROS GASTOS (INCLUYE USD. 11,165,60 SHUBERT SILVA) | 11.956,40 |
| 5.3.01.27.99 | GA - GASTOS VARIOS | 442,05 |

| GASTOS FINANCIEROS | | | 681,37 |
|--------------------|-------------------------------|--|--------|
| 5.4.01.01.02 | GF - GASTOS BANCARIOS | | 521,38 |
| 5.4.01.01.03 | GF - GASTOS FINANCIAMIENTO DE | | 0,6 |



| | | | |
|--------------|-------------------------------|--------|---------------------|
| 5.4.01.02.03 | GF- GASTOS FINANCIAMIENTO SEG | | |
| | | 159,39 | |
| 5. | TOTAL EGRESOS | | 1.686.733,35 |

| | | | |
|----|--------------------------------|--|---------------------|
| 4. | TOTAL INGRESOS | | 1.687.160,79 |
| 5. | TOTAL EGRESOS | | 1.686.733,35 |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO | | 427,44 |

CONCILIACION TRIBUTARIA

| | |
|--|---------------|
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 427,44 |
| (-) 15% Participación a trabajadores | 64,12 |
| Conciliación Tributaria: | |
| (-) Ingresos Exentos | |
| (+) Gastos no deducibles | |
| UTILIDAD GRAVABLE | 363,32 |
| (-) IMPUESTO A LA RENTA (CAUSADO) 25% | 90,83 |
| UTILIDAD A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS | 272,49 |
| (-) RESERVA LEGAL 10% | 27,25 |
| UTILIDAD A REPARTIR | 245,24 |
| IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR | |
| IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO | 90,83 |
| (-) MENOS: | |
| RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE HAN REALIZADO EN EL PRESENTE EJERCICIO | 14.485,52 |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE | -14.394,69 |

Luego de las explicaciones de las cuentas del balance se procede a receptar las observaciones las mismas que son explicadas, sustentadas y justificadas por parte de la contadora de la compañía TRANSCOCA S.A.

Luego de las deliberaciones accionistas presentes estos proceden a dar por aprobado el balance correspondiente al año fiscal 2018.



V
5TO. PUNTO DE LA CONVOCATORIA

El Presidente pide a Secretaría que de lectura a este punto de la convocatoria, siendo el siguiente:

RESOLUCIÓN ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DEL AÑO 2018.

En este punto se pone a consideración de la sala el uso de la utilidad generada en el ejercicio fiscal del año 2019 que tiene un valor de 272,49 usd, Luego de deliberado el tema, por unanimidad de los asistentes a la Junta General se **RESUELVE APROBAR** dejar la utilidad del ejercicio 2019 para capitalización de la compañía.

VI
6TO. PUNTO DE LA CONVOCATORIA

El Presidente pide a Secretaría que de lectura a este punto de la convocatoria, siendo el siguiente:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN, PARA ADQUIRIR LAS ACCIONES DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS TRANSCOCA S.A. Y AUTORIZACIÓN PARA TRASFERIR LAS ACCIONES DE LA REFERIDA COMPAÑÍA.

Se pone a consideración de la junta general este punto el mismo que luego de deliberado el tema, por unanimidad de los asistentes a la Junta General se **RESUELVE APROBAR**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. RESUELVE AUTORIZAR, ADQUIRIR LAS ACCIONES DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS TRANSCOCA S.A. Y AUTORIZACIÓN PARA TRASFERIR LAS ACCIONES DE LA REFERIDA COMPAÑÍA.

VII
7MO. PUNTO DE LA CONVOCATORIA

El Presidente pide a Secretaría que de lectura a este punto de la convocatoria, siendo el siguiente:

ELECCIÓN DE COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE.

Para la elección de los comisarios y suplentes se solicita que se nominen candidatos a los cuales se nominan al accionista Joffre Guerrero, también al accionista Abdón Torres el cual no acepta y nomina al Ing Carlos Pérez el cual por el tiempo de ser socio no califica, luego de lo cual son nominados el Sr. Carlos Patiño, La Sra Marcela Guamán y por último el Sr Ángel Villegas con los que se procede a la elección obteniendo los siguientes resultados:

CANDIDATO

VOTACION

| | |
|-------------------------------------|---|
| TRANSCOCA S.A. RUC:2290314545001 | DIRECCION: Calles Cesar Andy y 9 de Octubre TELF:06-2882-452 (Presidente 0996674551-Operaciones 0982246740-) E-MAIL: transcoca@hotmail.com / www.ciatranscoca.com |
| ORELLANA – ECUADOR | |



| | |
|---------------------|----|
| Sr. Pablo Villegas | 1 |
| Sr Carlos Patiño | 36 |
| Sra. Marcela Guamán | 2 |
| Sr. Joffre Guerrero | 44 |

Se decide tomar la votación por persona y no por acciones obteniendo como ganadores de acuerdo a la cantidad de votos

Sr. Joffre Guerrero COMISARIO PRINCIPAL

Sr Carlos Patiño COMISARIO SUPLENTE

De la votación se tienen los resultados anteriormente descritos por lo quedan proclamados como comisarios principal y suplente respectivamente.

**VIII
8VO. PUNTO DE LA CONVOCATORIA**

El Presidente pide a Secretaría que de lectura a este punto de la convocatoria, siendo el siguiente:

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL.

Por decisión de la Junta general este punto queda SUSPENDIDO y será tratado en una junta EXTRAORDINARIA que será convocada para el 26 de abril del 2019.

**IX
9VNO. PUNTO DE LA CONVOCATORIA**

El Presidente pide a Secretaría que de lectura a este punto de la convocatoria, siendo el siguiente:

CLAUSURA.

Se declara clausurada la Junta General a las DIECIOCHO HORAS con CUARENTA Y TRES MINUTOS (18h43).

Lo CERTIFICAMOS.

f)

JUAN MANUEL VALLADOLID AGREDA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

f)

DARWIN RODRIGUEZ VALVERDE
SECRETARIO DE LA JUNTA